



## NOTA INFORMATIVA CCOO – DECLARACIÓN DE LA RENTA 2023

Como en años anteriores y fruto del acuerdo de colaboración llevado a cabo entre **la CS CCOO y Pyramid Consulting (Gabinete Prolegue)**; se informa al conjunto de personas afiliadas de CCOO, sobre la posibilidad de realizar su declaración de la **Renta 2023**, a través de nuestro asesoramiento especializado en materia fiscal, con una tarifa sobre la cual se practica un importante descuento, por pertenecer al colectivo de personas afiliadas a CCOO **que alcanza el 30% de descuento (cobertura de al menos 2 meses de tu cuota sindical)**, como podrás comprobar un poco más adelante del presente.

Es, en este mes de abril cuando ha dado comienzo el período voluntario para la presentación de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, el cual **finalizará el día 30 de junio**, tanto si resultan a pagar como a devolver.

**BUFETE PROLEGUE, S.L.** pone a disposición de todas las personas afiliadas que lo deseen, este servicio, a través de su Departamento Fiscal, la realización de un estudio de su declaración, de manera profesional y personalizada, con la siguiente tarifa:

Tipo de declaración	Coste público general	Coste AFILIADOS
Declaración simplificada/ordinaria	100,00 euros*	70,00 euros*

*\* Importe para una declaración de renta con rendimientos de trabajo, rendimientos de capital mobiliario, vivienda habitual, una segunda vivienda. Importe no incluido IVA.*

Aconsejamos a las personas afiliadas que quieran utilizar nuestros servicios que tengan preparada la siguiente documentación; y que nos la hagan llegar, si estuvieran interesados en contar con nuestro asesoramiento y servicio, al objeto de poder realizar y entregarles sus Declaraciones de la Renta y/o Patrimonio correspondientes al ejercicio 2023 con suficiente antelación:

- **Declaración de la renta presentada en el ejercicio anterior:** En caso de no haberla presentado, número IBAN de la cuenta bancaria de la persona interesada.
- **Certificado de Cuotas Satisfechas al Sindicato:** Lo recibirás de tu Sindicato, en caso de no haberlo recibido, puedes solicitarlo en tu organización sindical.
- **Datos referentes a la Unidad Familiar:**

- Nombre y apellidos.
  - Copia del DNI (en la que figure la fecha de caducidad).
  - En caso de ser un DNI permanente fecha de expedición de este.
  - Domicilio fiscal de los miembros de la unidad familiar.
  - Fechas de nacimiento.
- **Certificado de retenciones:**
    - Únicamente si son retenciones que se han practicado en el extranjero.
  - **Certificados de bancos, entidades financieras y aseguradoras: en el caso de producirse variación patrimonial (acciones, bonos...)**
    - En caso de variación patrimonial, documentos de la compra y la venta del activo transmitido.
- **En caso de alquiler de inmuebles propios:**
    - Fecha del contrato de alquiler, y datos referentes a los inquilinos.
    - Importe de la renta.
    - Documentos referentes a los gastos deducibles: IBI de los inmuebles, facturas de suministros, fecha y valor de adquisición de los inmuebles (para su amortización), gastos de comunidad...
  - **Préstamos por adquisición de vivienda habitual: confirmación de que se tiene una hipoteca anterior al 2.013.**
  - **Si se tuviera una actividad empresarial o profesional:**
    - Cuenta de pérdidas y ganancias al máximo desglose de cuentas del año 2.023.
    - Modelos 130 o 131 presentados durante el año 2.023.
    - Cuotas de autónomo abonadas durante este periodo.
    - Subvenciones, subsidios o cualquier otro tipo de incentivo fiscal referente al desarrollo de su actividad.
    - Recibos de seguros abonados durante el ejercicio.
  - **Documentos relativos a venta de bienes inmuebles o muebles:**
    - Escritura de venta del inmueble.
    - Gastos notariales, u otros relacionados con la compraventa.
    - Escritura de compra del inmueble y gastos devengados por dicha operación (en caso de herencia, escritura de adjudicación de la herencia y modelo 650 presentado).
  - **Certificado emitido por cualquier organismo oficial referente al cobro o abono por prestación de cualquier tipo de subsidio o subvención (Plan PIVE, de Urbanismo, agrícola - ganadera, empresarial, etc.).**

No obstante, y ante la duda de incluir o no cualquier tipo de certificado tanto bancario como de cualquier Administración, les rogamos nos lo hagan llegar para comprobar la necesidad o no de incluirlo en su declaración.

Por todo ello y expresándoles nuestro deseo de ofrecerles el mejor servicio, quedamos a su disposición en el teléfono 91 523 05 98, donde deberán identificarse como persona perteneciente al colectivo de Afiliados/as de CCOO, o remitir su consulta al correo electrónico [atencioncliente@bufeteprolegue.com](mailto:atencioncliente@bufeteprolegue.com) aportando sus datos de contacto (Nombre completo, Teléfono, acreditación de ser persona afiliada y correo electrónico).